



DECRETO EXENTO N°  
CHOLCHOL,

872

02 JUN 2020

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subrogue legalmente en el cargo.
4. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Gisela Guzmán Beltrán, de fecha 01 de junio del año 2020, visado por Dideco.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

**DECRETO:**

**1.- CONCEDASE**, Permiso Municipal Provisorio a Don Víctorio Rain Nahuelpi, Rut: [REDACTED] para participar en feria denominada "Feria Campesina Pequeños Agricultores, Comuna de Cholchol", ubicada en calle Lazcano, entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Comuna de Cholchol, de lunes a sábados, entre las 08:30 hrs de la mañana, hasta las 16:00 hrs de la tarde, desde el miércoles 03 de junio, hasta el día lunes 20 de julio del año 2020, con venta de hortalizas, carbón y frutas.

**2.- EXIMASE**, del pago de derecho municipal mensual, según informe Social mencionado en el visto N° 6.

**3.- PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ABDY TRONCOSO CORDOVA  
SECRETARIA MUNICIPAL





ENRIQUE SOLANO TERAN  
SECPLAN (S)  
"DECRETO EXENTO N° 2346, 06/12/2016 "

JCC/SAA/VNS/jlq

**Distribución**

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.